



Dideco N° 214

DECRETO EXENTO N° 580

LITUECHE, 17 de Abril de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales dicto la Resolución Exenta N°22 de fecha 18 de Enero de 2024, que aprueba los criterios de Distribución de recursos para suscripción de Convenio en el marco "Sistema de apoyo a la selección de benéficos sociales".
- El Convenio de Trasferencia de recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2024, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 166 de fecha 26 de Febrero de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2024.
- El Decreto N° 415 de fecha 13 de Marzo de 2024, que aprueba en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2024, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Acuerdo de Concejo N° 28/2024 de fecha 14 de febrero de 2024 que aprueba Convenio de transferencia de recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2024, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 208 de abril de 2024 para la contratación de prestación de servicios de Encuestadora Programa Registro Social de Hogares año 2024.
- El Decreto N° 495 de fecha 02 de Abril de 2024 que Llama a Licitación Pública y Aprueba Bases administrativas para la contratación de Prestación de servicios Programa Registro Social de Hogares Convenio año 2024
- La Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-51-L124.
- Las Oferta presentada por la oferente y su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N°597 Y 847 de 2018 que delega la firma bajo la fórmula " Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.-CAMBIESE integrantes de la Comisión Evaluadora de Licitación registrada bajo el ID: 1743-51-L124 denominada "Contratación de Servicios Programa Registro Social de Hogares Convenio año 2024", según se detalla:

DE:

- DIDECO
- JEFE DEPTO. SOCIAL

A:

- PROFESIONAL DOM
- JEFE DE SECPLAC

2.- INCORPÓRESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/RPV/FIC/REP/ECI

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



ACTA COMISION EVALUADORA
LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-51-L124

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUESTADORA PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2024”

Con fecha 17 de Abril de 2024 se constituye comisión evaluadora integrada por DIDECO doña Francisca Jara Campos, Jefa Departamento Social doña Carmen Olgún Palma y Director de Seguridad Publica Rodrigo Verdugo Orellana, con el fin de realizar la evaluación de la licitación registrada en Mercado Público bajo ID N° 1743-51-L124 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

Nº	Proveedor	Rut
1	Leticia Del Carmen Abarca Palma	16.078.315-K

2.- Se realiza revisión de antecedentes presentados por el oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Nº	Proveedor	Rut	Experiencia	Administrativo	Precio	Entrevista
1	Leticia Del Carmen Abarca Palma	16.078.315-K	cumple	cumple	cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, el oferente solo debía cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos.

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Nº	Rut	Experiencia	Administrativo	Precio	Entrevista	Ponderación Obtenida
1	16.078.315-K	40%	5%	35%	20	100%

El oferente solo debía cumplir con los anexos solicitados en bases administrativas y presentar documentación requerida en otros anexos, por lo que oferente pasa a la siguiente etapa de evaluación. A continuación, se detalla cuadro informativo sobre análisis de puntuación y evaluación del oferente:

Criterios utilizados:

Criterio	Variable	Puntos
Experiencia en encuestas del Registro	Menor a 1 año	15 pts
	Entre 1 y 2 años	30 pts
	De 3 años y más.	40 pts
Cumplimiento de los requisitos formales	Aclaración de la oferta sin documentación.	50 pts
	Aclaración de la oferta con documentación	40 pts
		30 pts
	Adjuntar documentación por omisión.	100 pts
	No se requiere utilizar foro inverso	
Precio	Precio mínimo ofertado / precio oferta x 35	
Entrevista	Promedio de notas entre 30 y 40	5pts.
	Promedio de notas entre 41 y 50	10pts.
	Promedio de notas entre 51 y 60	15pts.
	Promedio de notas entre 61 y 70	20pts.

4.-CONCLUSIÓN:

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico; con análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa al Alcalde don René Acuña Echeverría, que el oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas, presentando todos los antecedentes requeridos y ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
16.078.315-K	Leticia Del Carmen Abarca Palma	100

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUESTADORA PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2024”a doña Leticia Del Carmen Abarca Palma, RUN N°16.078.315-K.

Para constancia Firman:





PROFESIONAL DOM





DIRECTOR DE SEGURIDAD





JEFE DE SECPLAC

Litueche,17 de Abril de 2024.